

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN



# OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LV N° 4482

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2497

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-

**REINTÉGRASE**, a sus funciones, a partir del día 15 de octubre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías MAZU.-

### DECRETO N° 2482

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 638.954/09.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

**PROMÚEVANSE** a partir del día 1° de agosto del

año 2009, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEMS: que correspondan, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADAS** las Categorías que ocupa el personal reubicado y por creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley N° 3050, del Ejercicio 2009.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

### ANEXO I

APPELLIDO Y NO MBRE	CLASE- D.N.I.	CATEGORÍA ACTUAL	PROM. A CATEGORÍA
<b>ITEM1: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN</b>			
ALVARADO, ALFREDO	1970- 21518678	16	17
AMARALES, CLAUDIA GEORGINA	20211775	16	17
BARRIONUEVO, GABRIELA	14028547	20	21
BASUALDO, CRISTINA MARGARITA	17186830	16	17
BUDE, GLADYS. ARACELI	13111299	22	23
CABRERA, MANUELA DEL VALLE	12246596	16	17
CARCAMO, PATRICIA DEL CARMEN	20211782	16	17
DUE, MARIA TERESA	20434170	16	17
FERNANDEZ, MAVIS SONIA	17734478	16	17
GARNICA, VICENTE IGNACIO	1946- 7770725	16	17
GASPAR, VILMA MERCEDES	17262911	15	16
GIMENEZ, RAMONA MARIA	17405265	21	22
GONZALEZ, DAGOBERTO ALONSO	1953- 13810671	20	21
INFANTE, MARISA EDITH DEL VALLE	17340514	16	17
SILVA MACIAS, GRACIELA RAIMUNDA	16781254	23	24
MENDEZ, LAURA CELIA	16886996	15	16
MORENO, MARCELO VICENTE	1972- 22656449	15	16
OBILINOVIC, JUAN CARLOS	1967- 18442200	16	17
OJEDASILVA, RAÚL	1953- 13186986	15	16
PAREDES, CARLOS ALBERTO	1954- 11155595	20	21
PEREZ, ROSA	17281195	19	20
QUINTEROS, ELIZABETH DEL CARMEN	13941303	15	16
RODRIGUEZ, ORLANDO RAÚL	1957- 13742795	16	17
RODRIGUEZ SOLARI, ESTELA SUSANA	16922911	21	22
SALDIVIA, FLOR HAYDEE	18224218	20	21
SALINAS, HÉCTOR HORACIO	1971- 21970368	16	17
SANTANA, CARLOS HORACIO	1954- 11502520	19	20
SOTO, MIGUEL ANTONIO	1961- 14656969	16	17
TORRES, ROSA MARÍA	6550585	17	18
VARGAS, SERGIO	1958- 18659573	17	18
VICTORIA, PABLO JORGE	1968- 20211966	15	16
VILLASECA, JAIME SEGUNDO	1968- 20169180	16	17
AMARILLAANGEL, HUMBERTO	1970- 21518507	10	11
BARRIA, MÓNICA LILIANA	22725460	10	11
CHOMICZ, SONIA LEONOR	13810577	10	11
FUGELLIE CHARLES, PETER THOMAS	1969- 20434280	10	11
LOPEZ, DEBORA ANGÉLICA	28249743	10	11
MANSILLA, LILIANA BEATRIZ	25602445	10	11
MORENO, ROMINA	29439867	10	11
RAMIREZ, ARIEL GUSTAVO	1975- 24861273	10	11
RODRIGUEZ, SILVIABEATRIZ	14366145	10	11
SOULEZ, GABRIELA ANDREA	25026340	10	11
VARGAS, VANESA DEL CARMEN	28156048	10	11
GARCIA, MARCELO EDUARDO	1969- 20921140	10	11

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**SUPL. B.O. N° 4482**  
**DE 22 PAGINAS**

ALMARAZ, ADRIANA JOSEFINA	17734026	10	11	ROSAS, GRACIELA DEL CARMEN	14212272	10	11
ARREGUIEZ, BLANCA NOEMÍ	13141272	10	11	VERA, MIRTA BERNARDITA	23029222	10	11
AVILEZ, GABRIELA ALEJANDRA	27842694	10	11	VERON, NILDA DONATA	16374178	10	11
BORSETTA, CLAUDIA	25026150	10	11	OVANDO HERRERA, GUILLERMO	1934-18753265	10	11
CARDO, CECILIA	28528044	10	11	MANRIQUE, NORMA BEATRIZ	21554844	10	11
CHANDIA, MIRTA GRACIELA	10891120	10	11	VARGAS, DELIA BEATRIZ	22886256	10	11
FERNANDEZ RUTA, LORENA BEATRIZ	25410448	10	11	VARGAS, HECTOR OMAR	1979-27377008	10	11
FLORES, JORGE FERMIN	1980-28008810	10	11	VASQUEZ, DURAN ESTER ELIZABETH	18714422	10	11
GERVASONI, CARLOSE.	1970-23994842	10	11	ALANIZ, MARGARITA DEL CARMEN	4848643	10	11
GONZALEZ, SILVIA ANDREA	24165341	10	11	HUAITIAO, IRMA ELENA	17934070	10	11
IBAÑEZ, LIDIA ARGENTINA	13251004	10	11	NAVARRO, MARIALUISA	13414074	10	11
MANSILLA, CLAUDIA ALEJANDRA	23956736	10	11	QUIROGA, PABLO GUSTAVO	1970-21353298	10	11
MORALES, MARÍA	21919601	10	11	QUIROGA, ROSA VIVIANA	17769753	10	11
NICOLAI, STELLA MARIS	25602022	10	11	ZARATE, FILOMENA ANZULA	16491606	10	11
PEREZ, MONICA MABEL	23359545	10	11				
PERICICH, ANAINES	14281572	10	11	<b>ITEM 2: EDUCACIÓN INICIAL</b>			
PINILLA, GISEL ROMINA	30999019	10	11	AGUILAR, BLANCA ESTHER	17281407	16	17
QUINCHAMAN, MARIA IRIS	25602437	10	11	ARABEL, MARGARITA ESTER	17880286	16	17
RIVEROS, KARINA MABEL	29109265	10	11	BARRIOS, ISABEL ISIDORA	11853286	15	16
RUIZ, MIRIAM	18818874	10	11	CABRERA, MARGARITA DEL CARMEN	12020829	16	17
SALDIVIA, SANDRA MARIANA	17281440	10	11	CASTRO, NICOLÁS RICARDO	1965-17769440	16	17
SORAIRE, CECILIA	20444365	10	11	CHACON, JESÚS ARTURO	1957-14098062	16	17
SOSA, PAOLA	25471757	10	11	CHIGUAY, ISMAEL WILLIAMS	1959-13582715	16	17
TELLO, ANDREA VANESA	26399545	10	11	ESPINOZA, VALLE YOLANDA	5924332	16	17
VARGAS, GLADYS VIVIANA	25602269	10	11	GALLARDO, FLOR YUDITH	13582861	16	17
VIO LA, CLAUDIA BEATRIZ	16236593	10	11	GIMENEZ, EDUARDO RUBÉN	1963-13252049	16	17
GINESTAR, CARMEN ISABEL	10907004	10	11	GODOY, JUANA ELVIRA	12174889	16	17
PEREZ, GABRIELA ROXANA	23655371	10	11	GONZALEZ, LUCÍA ROSA	11213899	19	20
ROBACIO, GRACIELA	30989916	10	11	HERRERA, ROSAURA ERNESTINA	6386196	15	16
ALONSO, MARIA LAURA	27553031	10	11	LEGUIZAMON, NELLY DEL CARMEN	16687945	16	17
GONZALEZ, MARCELO FABIAN	1975-24640296	10	11	MERILLANCA, AMELIA	13128613	21	22
GOTTI, PAULA GABRIELA	21919750	10	11	PULLEY, GRACIELA GLORIA	14630544	16	17
LENCINAS, MARIANA VERONICA	24336161	10	11	RUIZ, FRANCISCO EDUARDO	1963-16067832	16	17
RAIES, MARIA VICTORIA	28156350	10	11	SANTUCHO, ELVIA.	5143748	16	17
YGNAZZI, MIRTA DEL ROSARIO	24082616	10	11	SOTO, ELISA	13400436	16	17
ARANDA, MARIA ELBA GLADYS	13251034	10	11	TABOADA, MÓNICA DEL VALLE.	20732334	16	17
DIAZ, PARDO PAOLA ALEJANDRA	30839056	10	11	TENED, ESTRELLA ARGENTINA.	12777882	16	17
GODOY, SILVIA ELIZABETH	14428822	10	11	VERDUGO, NORMA AMALIA.	16987088	18	19
GUTIERREZ, CESAR ADAN	1975-24336074	10	11	VIVAR, LUSMIRA BONIFACIA	17734469	15	16
SILVA, NORMA DEL CARMEN	26665782	10	11	MELGAREJO, MARCELA ALEJANDRA	25348122	10	11
GAUNA, MIRTA YOLANDA	23655143	10	11	MARTINEZ, MONICA BEATRIZ	20212667	10	11
JAMES, ALEJANDRO EDGARDO	1972-22725206	10	11	OYARZO, MARIO MIGUEL	1960-13777685	10	11
ROLDAN, LORENA ANDREA	27664846	10	11	CARRICABURU, JUAN CARLOS	1972-29482031	10	11
MOYA, MANUEL	1981-29109325	10	11	ARATA, RAUL OSCAR	1942-5195153	10	11
VELLIO, ANDREA FABIANA	21737628	10	11	ROSAS, ALEJANDRA	21997291	10	11
BRAVO, VILMA JUDITH	17281283	10	11	MANCILLA, JUANA ESPERANZA	12777737	10	11
DIAZ, HERMIDA ANDREA DANIELA	24861282	10	11	RIVERO, JUAN CARLOS	1940-7357032	10	11
JUANI, JORGE ANTONIO	1962-14906575	10	11	DEVOTO, EDUARDO ISAAC	1972-22478847	10	11
NAVARRETE, MARINA VANESSA	25300833	10	11	VEGA, INES DEL VALLE	10848756	10	11
PEREZ, MARIA MERCEDES	20798828	10	11	DELGADO, LILIANA SOLEDAD	13079975	10	11
RAMOS, REBA ANNETTE	18804541	10	11	PINILLA, MARIELA ROXANA	26603856	10	11
ABATE, LAURA VERONICA	31198511	10	11	GUTIERREZ, CORINA	13468963	10	11
ALBORNOZ, SILVANA	30378142	10	11	LLANCA, MARGARITA	14057406	10	11
CRUZ, CLAUDIA NATALIA	26418067	10	11	CARRIZO, VERONICA LILIANA	26065178	10	11
DIAZ, ANDREA CAROLINA	26665648	10	11	BELMAR, MONICA ALICIA	13941289	10	11
PARDO, JULIA PATRICIA	17281463	10	11	ELGUETA, ESTOLIA DEL CARMEN	18856283	10	11
RUIZ, LILI	10145844	10	11	ORMEÑO, OSVALDO DIEGO	1975-24811300	10	11
SOTO HUENTELICAN, ALICIA DEL C.	18740974	10	11	CALVO, GRACIELA TELMA	16421371	10	11
ALVARADO, FABIO ALBERTO	1972-23024313	10	11	SANTANDER, ROSANA	22787691	10	11
GALLARDO, PEDRO ALFREDO	1974-23956570	10	11	DABALOS, FRANCO DANIEL	1978-26520610	10	11
MORALES, LAURA ADRIANA	25011269	10	11	ASENJO VARGAS, ELIANADEL CARMEN	18751286	10	11
NAVARRO, NANCY ROSA TERESA	22097913	10	11	OLIVERA, CANALES GLORIA DEL P.	18728739	10	11
GARRIDO, ERICA ELIZABETH	16029585	10	11	AGUILAR, GLORIA MARIANA	17185255	10	11
OYARZO, BEATRIZ LORENA	26855614	10	11	LIMONAO, GERTRUDIS DEL C.	17185420	10	11
ALMADA CRIVELLI, SILVINA PAOLA	24765130	10	11	PARRA, ROSA NAZARIA	13205258	10	11
ARO, ANA MARIA	16712320	10	11	RUIZ, ROSA MARIA	18747625	10	11
IBAÑEZ, MARINA EMILIA	29848006	10	11	ARANEDA ALVARADO, MARIASONIA	18679924	10	11
GONZALEZ, MARCELA ALEJANDRA	23956549	15	16	DE GIOVANNI, ANALIA JUANA	18357089	10	11
BARRIENTOS, STELLA MARIS	16419056	15	16	MELILLAN, DIANA ELIZABETH	20548334	10	11
GONZALEZ, MAURO	1983-29825273	15	16	MONTERO, MIRTA YANINA	28604798	10	11
PESO A, IRIS BEATRIZ	21865328	10	11	TOCONAS, AVELINA	16682596	10	11
MIRANDA, VANESA	24336267	10	11	BENITEZ, JESICA DANIELA	28558123	10	11
GONZALEZ, LUCIA DEL VALLE	14290070	10	11	ANTECAO, ANA MARIA	17281537	10	11
DIAZ, PEDRO JUAN	1951-8396803	10	11	PEREZ OYARZO, EDITH DE LOURDES	18773365	10	11
FONSECA, FABIO ANGEL	1983-29825406	10	11	FUNES, LIDIA ANGELA	14982551	10	11
MAYDANA, EDUARDO MAURICIO	1976-25026096	10	11	GONZALEZ, MARCELA BEATRIZ	26396905	10	11
MUÑOZ, HECTOR	1955-11502937	10	11	JURADO, CONSTANTINA	12798877	10	11
PEREZ, ADOLFO ARGENTINO	1961-18224351	10	11	PARADES, NIEVES ELIZABETH	14519800	10	11
ALVAREZ, TERESA IRIS	18757181	10	11	ANTUNEZ, CLAUDIA	23633434	10	11
DIAZ DIAZ, NORA DEL ROSARIO	18682783	10	11	GARCIA, SILVIABEATRIZ	13817562	10	11
MANSILLA, SANDRA NOEMI	18063527	10	11	ZURITA, NORMA BEATRIZ	16924232	10	11
MARILICAN, ROSA EDILIA	18799888	10	11	REYNOSO, REIMUNDO	1963-14719252	10	11
MATULICH PARADA, BEATRIZ A.	23895065	10	11	DASILVA, NELIDA	12536264	10	11
OLIVA, WILMAR MIGUEL	1965-17734167	10	11	QUILPATAI, NIDIA DEL CARMEN	20.753.206	10	11
PEREZ, NORMA BEATRIZ	1.6517101	10	11	FERREYRA, SILVANA ROXANA	23.655.205	10	11

NEIRA, MIRSA LILIANA	28.702.654	10	11	BRUZZONE, MARIA MARTA	11.364.540	10	11
CHACON, VITO JANETH DEL C.	18.809.468	10	11	BIO TI, MARTA BEATRIZ	13.186.923	10	11
<b>ITEM 3: EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>				ALVAREZ, BARRIANELSON	1940- 13.186.897	10	11
ACEVEDO, ALICIA	11.863.714	16	17	ALVAREZ, BLANCAAZUCENA	13.582.821	10	11
AGUILANTE, NORA ELSA	18.693.759	15	16	ELORRIAGA, OLGA PATRICIA			
ALVARADO, SOFÍA	10.789.451	16	17	BEATRIZ	24.750.536	10	11
ANDRADE, MIGUEL ÁNGEL	1951- 10.491.326	16	17	COLQUE, ANDREA VICTORIA	17.095.333	10	11
ARBE, FABIÁN ERNESTO	1969- 20.449.399	15	16	GONZALEZ, SERGIO RENE	1973- 23.158.382	10	11
BAHAMONDE, MARÍA ENEDINA	18.224.264	16	17	MORALES, ANA MARIA	9.993.319	10	11
BARRAZA, IVANA MAGNA	16.712.074	16	17	RODRIGUEZ, ELSAELVIRA	16.986.685	10	11
BARRIENTOS, MIRTA	11.213.837	16	17	MORALES, MARIA CRISTINA	22.455.934	10	11
BARRIENTOS, PATRICIA A.	18.224.331	16	17	AVILEZLLEUFO, FRESIO	1935- 18.754.516	10	11
BERTO TI, LIDIA	4.185.535	16	17	O YARZO, ZULEMA	20.506.130	10	11
CABRERA, AMALIA	13.738.321	16	17	PAREDES, HERNAN	1965- 16.712.100	10	11
CARDENAS, ELDI ROBERTO	1967- 17.734.288	16	17	FERNANDEZ, NILDA IRENE	14.503.396	10	11
CARI, NORMA SUSANA	17.880.262	15	16	ARAMAYO, FERNANDA ZENOBIA	25.667.874	10	11
CARRIZO, DANIEL ANTONIO	1957- 12.827.872	15	16	CRUZ, ANGEL RICARDO	1974- 23.908.740	10	11
CARRIZO, MARTA TERESA	13.602.059	16	17	GALLARDO, JESUSANTONIA	5.734.888	10	11
CARRIZO, TERESA DEL VALLE	5.734.851	16	17	GUZMAN, ENOLFA JUDITH	16.363.229	10	11
CASTILLO, ANTONIO ISMAR	1934- 7.299.119	16	17	HERRERA, LEONIDES NATIVIDAD	17.638.401	10	11
CIFUENTES, JOVA	4.161.345	15	16	MARQUEZ, EDITH HAYDEE	18.518.267	10	11
FAGUADA, MÁXIMO MARCOS	1966- 18.238.333	16	17	SANTILLAN, LIA DEL CARMEN	11.283.146	10	11
FUENTES, MARÍA HILDA	18.633.977	19	20	PAILLAN MILLALONCO, NELLY	92.967.828	10	11
GARCIA, CLAUDIA MARIELA	18.542.984	19	20	PICCADACI, CARLOS JOSE	1958- 13.186.534	10	11
GARCIA, JUAN CARLOS	1953- 11.124.787	21	22	VILLALOBOS BORDEN, RENE			
GARCIA, RODOLFO ENRIQUE	1963- 16.419.160	15	16	ALFREDO	1963- 18.718.440	10	11
GOMEZ, ESTELA ALEJANDRA	18.518.265	16	17	ALEGRE, MARIA LUCIA	5.716.686	10	11
GUANTAY, NIEVES	10.451.059	15	16	BOTO, SARA ELIZABETH	21.661.298	10	11
HERNANDEZ, ADOLFINA	17.917.140	16	17	BARRIENTOS, VIVIANA NOEMI	22.323.217	10	11
LIQUITAY, EDELTRUDES AGRIPIA	12.139.640	15	16	ALEGRE, VANESA SOLEDAD	27.303.224	10	11
MALDONADO, PEDRO A.	1953- 10.790.476	15	16	ARISMENDIS, JUAN	1953- 10.855.635	10	11
MATURANA, ZULEMA NOEMÍ	10.634.822	22	23	ARANDA, ADRIANA MARCELA	22.911.871	10	11
MIRANDA, LUISALBERTO	1952- 10.503.312	16	17	CAUCAMAN, WALTER DANIEL	1984- 30.999.298	10	11
MUÑOZ, OSCAR PAÚL	1970- 21.921.229	15	16	VERA, JUAN JOSE BERNANDINO	1984- 30.999.104	10	11
NIEVAS, RAMONA DEL ROSARIO	16.664.635	15	16	FIERRO, GRACIELA BEATRIZ	17.185.347	10	11
ORERO, NELIDA AMELIA	6.199.791	15	16	MAC KENCIE, CECILIA GLADYS	14.107.905	10	11
PAREDES, GLORIA DEL CARMEN	4.605.365	16	17	PERALTA, DOMINGA DEL R.	17.185.076	10	11
RIVERA, GLADYS	14.556.957	20	21	CATELICAN, ROSALIA DEL TRANSITO	18.728.734	10	11
RODRIGUEZ, MARÍA LUISA	6.276.119	16	17	MORENO, MIRIAM CRISTINA	23.158.419	10	11
ROJAS, LAURA ESTER	12.912.672	19	20	ALVARADO SIERPE, MAGALI			
ROSALES, DORA ELENA	13.469.762	16	17	FLORALIA	18.800.920	10	11
RUIZ, RAMÓN ELISARDO	1953- 10.855.611	16	17	GOMEZ, IRMA INES	16.363.597	10	11
SILVA, FRANCISCO ALBERTO	1960- 14.212.167	16	17	OJEDA, ANGELA	18.224.150	10	11
TRUJILLO, ORITIA MABEL	16.021.701	16	17	CASTILLO, LORENA ESTER	27.774.274	10	11
ÚRRICELQUI, MIRTA	12.049.903	19	20	NUÑEZ, AMELIA MARGARITA	11.389.080	10	11
VARGAS, JOSÉ GUILLERMO	1947- 18.599.547	16	17	AGUILAR, MARCELA MARIBEL	23.956.841	10	11
VERGARA, JUAN ONOFRE	1960- 14.098.057	16	17	ALCARAZ, IRIS MARISOL	21.518.629	10	11
VIVAR, GERMAN FRANCISCO	1953- 10.789.463	16	17	BENASCO, ALBERTO OSCAR	1957- 13.422.175	10	11
BAHAMONDE, MARÍA ISABEL	17.549.742	10	11	HARO, ADELIA EUDISIA	16.001.030	10	11
AGUIRRE, SUSANA DEL CARMEN	21.919.935	10	11	CALA, MARIA MERCEDES	5.173.123	10	11
FONSECA, ALBERTO JAVIER	1977- 25.671.458	10	11	DIAZ, MARIA LUISA	5.406.227	10	11
SAEZ, BANEZA YANINA	21.919.696	10	11	RIOS, MARIA FELISA	5.976.649	10	11
VERA, MARIA FLORIDENIA	18.784.241	10	11	CATRINAU, AURORA	10.028.322	10	11
CAMINO, HUGO LEANDRO	1984- 29.820.920	10	11	MELI, SANDRA SILVIA	22.743.883	10	11
VERA, FABIOLA LAURA A.	24.207.804	10	11	BARRIA RUIZ, BERTANOEMI	18.730.445	10	11
BESSONE, LILIANA BEATRIZ	14.111.373	10	11	BAZAN, GABRIELA DEL CARMEN	24.407.740	10	11
BRAVO, CARINA ANA LIA	22.954.021	10	11	CARRIZO, NORA EDITH			
ALVAREZ, SUSANA ELIZABETH	14.901.676	10	11	DEL TRANSITO	5.962.126	10	11
CARDENAS, FERMIN RAUL	1970- 21.737.812	10	11	FLORES, ISABEL EDITA	4.735.369	10	11
CONTRERA, GRACIELA INES	13.793.650	10	11	ALVARADO, JUAN L.	1968- 20.139.293	10	11
SOLOAGA, PATRICIA DEL VALLE	14.719.220	10	11	MUÑOZ TRIVIÑO, DORALIZA DEL C.	92.188.101	10	11
JARAMILLO, IRIEL	1968- 20.236.421	10	11	MURGA, ROSA DEL CARMEN	21.353.610	10	11
PAVON, LUIS BENICIO	1976- 25.102.481	10	11	SAMUDIO, ADOLFINA	92.390.785	10	11
SABALETA, ANGEL DANIEL	1957- 13.223.919	10	11	ULLOA, JORGE OMAR	1981- 28.009.090	10	11
QUINTERO, LAURA ALEJANDRA	30.502.839	10	11	IBARRA, ESTELA DEL CARMEN	20.209.632	10	11
BELLIDO, JULIO CESAR	1957- 12.626.780	10	11	TRUJILLO, SILVIA LORENA	23.029.517	10	11
SOSA, MARIA EDITH	26.641.542	10	11	CRAPISTO, MYRIAM LUCIA	16.822.639	10	11
MAIDANA, SILVIA MARYS	6.538.418	10	11	CULUN CULUN, JUAN BAUTISTA	1969- 18.808.426	10	11
RODRIGUEZ, MONICA	24.152.301	10	11	HERNANDEZ TOLEDO, ENEDINA			
FLORES, ANDREA MELANIA	29.773.593	10	11	DEL ROSARIO	18.776.682	10	11
SUAREZ, LILIANA BEATRIZ	25.026.079	10	11	CORZO, BEATRIZ NOEMI	23.659.181	10	11
GUZMAN BLANCA ANGELICA	18.838.658	10	11	FLORES, GLADYS NOEMI	23.409.028	10	11
MORALES, HECTOR DANIEL	1980- 27.377.238	10	11	JUAREZ, LUIS ANTONIO	1979- 27.561.211	10	11
KYLE, KAREN ELIZABETH	20.506.187	10	11	GALLARDO CASTRO, CARLOSE.	1964- 92.907.793	10	11
BERROCAL, MARIELA ROSANA	24.283.211	10	11	CHELMES, PABLO ARIEL	1976- 24.978.782	10	11
CARRIZO, SUSANA DEL VALLE	14.719.166	10	11	MUÑOZ, CLAUDIA ALEJANDRA	25.375.201	10	11
ARBE, CARMEN NOEMI	13.814.654	10	11	TOLABA, EUGENIA	16.210.127	10	11
LEPU, INES LURDES	14.344.657	10	11	RUIZ, MALFAIRENE	14.260.935	10	11
RUIZ DIAZ, MARIA ELENA	11.893.701	10	11	CHANAMPA, LORENA ANGELICA	23.490.823	10	11
SESNICH, VERONICA GABRIELA	21.936.744	10	11	NUÑEZ, MARIA VIRGINIA	13.582.637	10	11
OVANDO, MANUEL CLEMENTE	1971- 26.698.857	10	11	OJEDA, GLORIA MAGALI	12.354.247	10	11
SILVA, MARIA ESTELINDA	18.461.608	10	11	ROMERO, ROBERTO CARLOS	1969- 21.105.605	10	11
SOSA, MARIA EVA	5.962.812	10	11	VALDEZ, CRISTINA DEL VALLE	23.490.856	10	11
IBAÑEZ, VALERIA VANESA	26.870.271	10	11	GODOY, MIRTA DALINDA	1.164.6561	10	11
				MAMANI, BEATRIZ DEL CARMEN	14719044	10	11

NUÑEZ, JULIO OSCAR DARIO	1982 - 29439964	10	11	GUICHAPANI, RAUL NORBERTO	1966 - 17.185.205	10	11
HARO, NANCY BEATRIZ	14656650	10	11	LEVIN, MIRTA DEL CARMEN	17.185.266	10	11
VERA, CLAUDIA ALEJANDRA	23655285	10	11	SANTANA, MARIA ERIKA	17.734.230	10	11
OLIVERA, RAMON ANGEL	1953 - 10665615	10	11	SOTO, NANCY DEL CARMEN	25.338.885	10	11
ALMONACID, MARIA CELIA	12879758	10	11	JIMENEZ FLORES, ISOLINA MARIA	18.741.150	10	11
CARCAMO, CRISTINA MAGDALENA	10286474	10	11	VERA, MIRTA GLADYS	23.490.895	10	11
LEITON, EMILIO FEDERICO	1976 - 25364393	10	11	ANGEL, OSVALDO ISIDORO	21.353.195	10	11
NUÑEZ, ANIBAL FRANCISCO	1951 - 10074652	10	11	PEREZ, CRISTINA MARCELA	22.055.248	10	11
PAREDES, NIEVES ELIZABETH	14519800	10	11	SUBIABRE, NELLY	16.503.963	10	11
CAYUMAN, PROSPERINA HAYDEE	17246453	10	11	BO RQUEZ, MARCOS ALBERTO	1964 - 17.281.523	10	11
<b>ITEM 4: EDUCACIÓN POLIMODAL</b>				BARRIA BARRIA, JUAN RENE	1966 - 18.835.844	10	11
ACEVEDO, JUAN BAUTISTA	1961 - 14381949	16	17	HERNANDEZ, PEDRO	1973 - 23.359.618	10	11
ALFARO, AMALIA ELODI	13191252	20	21	RIQUELME, MIRTA BEATRIZ	21.666.627	10	11
ALFARO, MARÍA CRISTINA	17264728	20	21	RODRIGUEZ, PAULAFELISA	26.855.699	10	11
ARANCIBIA, ANGELA ADELA	17095055	16	17	ANDRADE, SERGIO BERNANDINO	1962 - 16.029.729	10	11
ARANCIBIA, PABLA ELVIRA	6240969	16	17	SUAREZ, MARTIN HORACIO	1975 - 24.861.348	10	11
BAHAMONDE, JOSÉ ALEJANDRO	1965 - 17281271	16	17	ABALLAY, MONICA GRACIELA	20.109.705	10	11
BALCAZAR, HÉCTOR MOISÉS	1957 - 13582656	15	16	GALINDO, CARO MARILYN SUSANA	18.762.182	10	11
CARDENAS, HÉCTOR	1955 - 11883981	19	20	SUBELZA, MIRTA FLAVIA	17.880.240	10	11
CONTRERAS, CIRIACO	1951 - 8532478	19	20	ARABI, GUSTAVO ALCIDES	1967 - 18.224.139	10	11
DIAZ, AURORA	10565373	20	21	BAHAMONDE, MARIA EVA	26.290.092	10	11
EC HANZI, ELBA.	12049908	20	21	FUENTES, MELANIA	18.760.222	10	11
GLEADELL, GUILLERMO REINAL.	1954 - 11213945	15	16	CRUZ, PEDRO RUBEN	1975 - 24.978.650	10	11
GODOY, NOEMÍ DEL CARMEN.	13602003	16	17	VARELA, ADRIANA DEL CARMEN	17.769.638	10	11
GONCEBAT, RAMÓN ANTONIO.	1956 - 12558223	20	21	ANDRADE, CLAUDINA ESTELA	17.916.959	10	11
GUERRERO, NILDA.	11863890	19	20	GANVILLAN CARDENAS, LAURA D.	20.502.149	10	11
IGOR, MARIA CRISTINA.	18063514	16	17	MO LINA, NATALIA ALICIA	26.631.330	10	11
KRAMER, ALFONSO.	1950 - 8299861	16	17	QUINTANA, ALFONSO EUGENIO	1963 - 18.774.249	10	11
MANCILLA, ERIKA MABEL.	17554727	16	17	TRINIDAD, CAROLINA	10.768.818	10	11
MENDOZA, JOSÉ ÁNGEL.	1955 - 12091410	20	21	URIBE, SILVINA RAQUEL	27.221.307	10	11
NAVARRO, HÉCTOR OMAR.	1964 - 16672180	16	17	VIGONI MONTIEL, RAMIRO IVAN	1981 - 27.221.391	10	11
OJEDA, JORGE ANTONIO.	1959 - 13060548	19	20	ARAVENA, MERCEDES BEATRIZ	23.811.844	10	11
OJEDA, MARCELINO ANDRÉS.	1966 - 17766633	20	21	COÑO ECAR, NELLY LILIANA	25.272.255	10	11
OLMEDO, ROSA	12685534	19	20	SEGOVIA, CELINA LILIAN	16.671.228	10	11
PAEZ, JOSÉ BERNARDO.	1951 - 8305000	21	22	TORRES, ELIZABETH NOEMI	17.185.252	10	11
PÉREYRA, ROSA.	4528190	20	21	FUENTES, HILDA ROSA	22.508.059	10	11
PEREZ, LUIS EDUARDO.	1954 - 11011387	16	17	<b>ITEM 5: EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			
PINO, MIGUEL NORBERTO	1953 - 10905932	19	20	BARRIA, ROLANDO FABIAN	1967 - 18.618.455	15	16
RODRIGUEZ, JORGE ARMANDO.	1955 - 11646413	16	17	LIMA, EDUARDO MARCELO.	1958 - 12.860.347	19	20
ROMERO, JESÚS DEOLINDO.	1955 - 11502686	19	20	SANTANDER, MIRTA SELVA.	14.111.639	16	17
ROMERO, MERCEDES E.	5996954	19	20	ZAPATA, CESAR HUGO.	1964 - 16.560.235	16	17
SUAREZ, MARÍA.	14212372	19	20	CHIOFALO GAICA, BLANCA			
URIBE, JOSÉ MARIO.	1973 - 23655160	15	16	ANDREA	23.893.272	10	11
HUAIQUIL, ALEJANDRO GABRIEL	1976 - 24861636	10	11	MATURANA, MARIANELA	30.502.603	10	11
LEOZ, SONIA SILVIA	22427190	10	11	SANTILLAN, ERLINDA	12.483.557	10	11
MONZON, ANA ELIZABETH	24267155	10	11	BARRIENTOS, ANA BEATRIZ	20.211.572	10	11
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	24861250	10	11	<b>ITEM 6: EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			
LOPEZ, EUFEMIA BEATRIZ	17734316	10	11	ALONSO, MARIA CRISTINA	13.747.226	16	17
AGUILA, DELIA MARIELA	24336434	10	11	BRAIDA, LUIS ALBERTO	1957 - 12.799.597	17	18
FLEITAS, SANDRA ANDREA	25834526	10	11	CASAS, RAMÓN ANTONIO	1955 - 11.507.925	18	19
AGUILAR, MIRIAM NOEMI	21560935	10	11	DIAZ, HILDA DORA	11.393.715	16	17
ANDRADE, GLADIS ESTERLINA	18823261	10	11	VEGA, JOSÉ CIRILO	1964 - 16.664.361	16	17
CABEZAS, HILDA ROSA	21353607	10	11	ZUNIGA, SANTOS FACUNDO	1952 - 17.769.679	16	17
ZALAZAR, TAMARA VANINA	24225976	10	11	MANSILLA LEGUE, ROCIO ELIZABETH	93.289.847	10	11
MERCADO, MARILENA FABIANA	21666617	10	11	CARRIZO, HORTENCIO	1953 - 10.752.363	10	11
GUERRERO, TERESA	18532741	10	11	FIGUEROA, ANGELICA MARGARITA	23.811.850	10	11
BUSTAMANTE, EVANGELINA ESTER	20843091	10	11	MARICOY ROSA YUDITH	18.677.108	10	11
DELGADO, MARIELA ALEJANDRA	22787602	10	11	PEREZ, ETELVINA ROSARIO	24.318.802	10	11
GUENCHUR, EDITH MABEL	17934200	10	11	ALVAREZ, ADRIAN BENADICTO	1950 - 18.747.997	10	11
MUÑOZ, ELIANA BEATRIZ	26290380	10	11	CALVO, CRISTIAN FABIAN	1980 - 28.521.046	10	11
NUÑEZ, JORGELINA	25026047	10	11	VIDAL, JUAN CARLOS	1965 - 17.651.497	10	11
FLORES, MONICA MARLENE	26663625	10	11	MARTIN LORENA MONICA	23.648.648	10	11
MOROSO, MARISA ELIZABETH	28813934	10	11	BEZUNARTEA, SARA LORENA	27.736.940	10	11
CAPOVILLA, RUBENDARIO	1966 - 18063577	10	11	SEGURA, ESTELA RAQUEL	10.973.643	10	11
COLILLAN, ALEJANDRA CARINA	26870392	10	11	ARRAIA, GLADYS	20.339.750	10	11
DIAZ, ANGEL MAURICIO	1984 - 30999090	10	11	GONZALEZ, RAIMUNDO RENE	1947 - 7.819.983	10	11
GIMENEZ, PATRICIA	16419027	10	11	<b>ITEM 7: EDUCACIÓN RURAL</b>			
ALVAREZ, VIVIANA ISABEL	22323527	10	11	MARTINEZ, ANA JOSEFINA	16.691.378	16	17
ORTEGA, SILVIA MARGARITA	12189984	10	11	TOLEDO, AURORA.	4.185.560	16	17
ZABALA, STELLA MARIS	16421070	10	11	VILLAREAL, ROSA AZUCENA	18.383.131	15	16
BURGOS, LOPEZ JUANA	18563661	10	11	ITURRIOZ, SUSANA GLADYS	16.687.871	10	11
DOUGLAS, GUSTAVO ADOLFO	1949 - 7639565	10	11	HUANQUEIRIPAY, CECILIA ISABEL	21.975.762	10	11
CULCUY, DORA ALICIA	17939651	10	11	QUELIMPANI, BAUTISTA	1963 - 18.703.308	10	11
SIMINO, LEONOR SILVANA	22213083	10	11	BEROIZA GUSTAVO DAMIAN	1972 - 22.405.393	10	11
SIERPE, ANDREA FABIANA	24319979	10	11	IBAÑEZ, TERESA DEL C.	24.682.154	10	11
MANSILLA, CECILIA	17433638	10	11	SALDIVIA ROSA	14.529.811	10	11
ABALOS, RAMONA	17880242	10	11	VIDAL, ROSALIA MARGARITA	16.568.875	10	11
NEIRA, MARIA LUZ	17279565	10	11	<b>ITEM 8: EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ADULTOS</b>			
OSSES JARA, RAMONA DEL CARMEN	18832091	10	11	GUTIERREZ, RICARDO	1965 - 16.244.988	16	17
GUZMAN, NORMA	14719296	10	11	MELO, GREGORIA ANTONIA	5.643.752	16	17
VARGAS, CLARA MERCEDES	14111635	10	11	REYNO SO, ELSA YOLANDA	13.810.452	16	17
BIO TI, GUERRERO JOSE VALENTIN	1935 - 18808413	10	11				
ARAYA, NAVARRO SILVIA DEL C.	18712140	10	11				
ESCUADERO, MARCELO FABIAN	1967 - 18583931	10	11				

ROMANO, JUANA HAYDEE	10.381.065	15	14
SERON, OSCAR	1964 - 18.556.997	17	18
SOTO, JUAN ADÁN	1949 - 13.810.873	16	17
LESCANO, MIRTHA DANIELA	22725351	10	11
OVIDEO, MARTIN NESTOR	1956 - 12246656	10	11
CEREZO, JUAN RAMON	1976 - 25375110	10	11
QUILODRAN CIFUENTES, NORMA	18780314	10	11
GUIRALDE, MARTA ROSA DINA	12897930	10	11
GUTIERREZ, JOAQUIN LUIS	1968 - 20327876	10	11
ARO BARRIA, SARITA MARLENE	18716852	10	11
ORDONEZ, DELFO OSCAR	1953 - 10695510	10	11
MARINO, NICOLAS JORGE ANDRES	1954 - 11037343	10	11
CASTRO, JUAN MANUEL	1971 - 22333938	10	11
MANQUE, MARCELA PROSPOERINA	23502684	10	11
SALDIVAR MALDONADO, PRESENTACION	18.836.953	10	11
AGUAYSO, VIVIANA MABEL	25.375.108	10	11
MAZZUCHELLI, NORMA	10.476.762	10	11
HASS, ERNESTO HARRY	1934 - 6.488.664	10	11

**ITEM 9: EDUCACIÓN POLIMODAL ADULTOS**

BARRIENTOS, RENE	1956 - 12.637.811	19	20
BAZAN, NELSON RAÚL	1968 - 20.139.303	16	17
GONZALEZ, NICOLÁS HUMBERTO	1958 - 12.553.944	16	17
LA TORRE, TERESA AMANDA	10.769.010	15	16
PEREDA, CARMEN MARGARITA	12.863.278	16	17
RAMÍREZ, MARIA BENITA	9.996.790	20	21
SPROVIERI, SANDRA NOEMÍ	17.435.893	15	16
VIEYRA, RAÚL EDUARDO	1963 - 16.419.390	16	17
ALVAREZ, MARCELA BEATRIZ	11.585.874	10	11
HINOSTROZA, CLAUDIA FABIOLA	23.967.233	10	11
PACHECO, NORMA VIVIANA	16.616.885	10	11
CARRIZO, CLAUDIO RUBEN	1976 - 25.272.237	10	11
ALVARADO, CLAUDIA ROSA	24.799.591	10	11
GOMEZ, HUMBERTO RAMON	1950 - 8.475.309	10	11
LEGUIZAMON, VIVIANA SOLEDAD	29.450.950	10	11
SARAVIA, JOSE ROQUE	1960 - 14.063.975	10	11
ARAYA, DELIA VICTORIA	10.411.672	10	11
GUARDO, EMAAYDEE	12.246.562	10	11
VERGARA, DORIS JANET	14.111.672	10	11
MONTIEL, PAILAN AYDEE	13.738.301	10	11
ALTAMIRANO, MYRTA ROSA	16.067.898	10	11
ESTERE, RAQUEL ESTELA	24.067.721	10	11
MARTINEZ, CAROLINA VIVIANA	29.857.455	10	11
SOTO, HERNAN BLADIMIR	1968 - 20.211.841	10	11
ALVAREZ, LUCILA OLGA	5.406.265	10	11
MORALES, ELBA ELCIRA	29.191.039	10	11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 2817**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-

Expediente IDUV N°047.496/92/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA veintiún (21) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de los señores Valeria Alejandra SERON (DNI N° 27.722.339) y Luis Miguel MOYANO DELGADO (DNI N° 32.087.031) en condominio con la señora Aniko BARRANCO (DNI N° 34.475.998), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contratos de Comodato, según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir el Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la citada Obra y Plan, por el término de un (1) año, correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Nieves Graciela SANCHEZ (DNI N° 17.848.665), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz,

para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

### ANEXO I OBRA: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ" DOS DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	E.C.	Cónyuge o Concubino	Documento
DESAMPIGNY ROSANA ELIZABETH	30.032.664		SANTILLAN MARCELO MANUEL	25.218.330
CORTESSONIA ERMITA	21.997.228		CARCAMO FERNANDO JAVIER	25.410.042
MILLANANCO CARMEN ANGELICA	26.324.465	etc	GUTIERREZ JOSE ALBERTO	22.673.700
PALACIO MARIA JOSE	22.739.848		SANTANA EDUARDO ALBERTO	21.936.722
PEREYRA SANDRA MARCELA	21.361.958	etc	GAL DIEGO FRANCISCO	24.799.594
BONZON MATIAS DAMIAN	30.502.746	etc	PESO AGABRIELA ROXANA	30.360.647
CARRASCO JORGE DIEGO	24.250.057		CARABAJAL GISELA NORMA	25.133.679
FONZOGUILLERMO ENRIQUE FRANCISCO	25.119.658		MAXIMOROMINA VANESA	31.342.695
MACIAS VIVIANA NOEMI	25.410.009			
NAVARRO PABLO ERNESTO	26.053.329	etc	CALISTO NOEMI MARIANA	28.118.532
RINALDIMARIA DE LOS ANGELES	26.772.110	etc	CARRIZO JOSE ALEJANDRO	22.909.542
FERRARI FAVIO MAURICIO	28.497.401	etc	LUNASLVANA NOEL	34.488.645
REYNOSO MIGUEL ANGEL	29.921.555	etc	OJEDAMARIANA	33.152.909
PEREZBALLARI NATHALIA LIS	24.421.375			
ALLENDE SOFELIA DEL CARMEN	11.733.865	etc	RINALDICARLOS JEREMIAS (H)	30.108.796
LARROZAMARIA DE LOS ANGELES	30.360.534	etc	BORQUEZ JUAN MANUEL	31.440.308
ORTIZ ANDREANOEMI LOPEZ ANA LAURA	28.979.758 33.023.132	etc	SILVAGUSTAVO DAMIAN SANTIAGO	29.439.551
VELASQUEZ MONICA VIVIANA	18.822.485	etc	HERMESEDI GUSTAVO	34.737.576
OYARZOCARLOS ALBERTO	29.058.984	etc	RODAMARIA DELAS MERCEDES	24.616.906
ALTAMIRANO IVANA SOLEDAD	31.782.605			

### ANEXO I OBRA: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ" TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	E.C.	Cónyuge o Concubino	Documento
GALLAURA GRACIELA	28.979.740			
CASTRO ROJAS ANABELLA YESCA	32.095.031		ALFARO MARCELO ARIEL	28.497.424
ANZORENA VICTOR HUMBERTO	27.722.344		SALINAS RIOS SANDRA VIOLETA	18.864.394
ALVAREZ MARIA ELISA MORANCARLOS ALBERTO	20.502.126 25.410.008			
ORTIZ CLAUDIA MARISA	26.219.615		LOPEZ JULIO ALBERTO	21.497.180
BERON JUAN PABLO	28.979.754	etc	CACERES MERCADO JIMENA MICAELA	35.235.826
BARRIA YOLANDA ALEJANDRA	29.058.986	etc	BELLEZZE PAOLO GERMAN	33.274.328

**RESOLUCION N° 2818**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-

Expediente IDUV N°047.488/70/2010.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Sara del Carmen ACOSTA (DNI N° 27.664.867) contra la Resolución IDUV N° 2089 de fecha 02 de septiembre de 2010 y dejar sin efecto el citado instrumento en todas sus partes.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 4995 de fecha 26

de Noviembre de 2007, mediante la cual se dispuso Adjudicar en Venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Sara del Carmen ACOSTA (DNI N° 27.664.867) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

INTIMAR a la señora Sara del Carmen ACOSTA (DNI N° 27.664.867) a hacer ocupación efectiva de la vivienda, otorgándole un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la notificación fehaciente de la misma.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento de Despacho, de los términos de la presente a la señora Sara del Carmen ACOSTA en el domicilio denunciado en calle Ángela Brunetti N° 527, del Plan 55 Viviendas, Sección II, Casa N° 16, de Río Gallegos.-

#### RESOLUCION N° 2845

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 045.401/32/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Pedro Walter AGUILAR (DNI N° 25.749.689) en condominio con la señora Norma Lorena VERDUGO (DNI N° 29.073.133) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2232/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a

diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital y/o en la Delegación iduv de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

#### RESOLUCION N° 2846

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 041.399/15/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16, correspondiente a la Obra: "20 VIVIENDAS PARA ERRADICACION EX - PABELLON Y.P.F. EN CALETAOLIVA", a favor de la señora Roxana Evelin DO PAZO (D.N.I. N° 31.056.454), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Agosto de 1984, de estado civil soltera, de ocupación empleada por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 72.814,15.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra venta entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la beneficiaria en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia

de la presente, a la Municipalidad, y a Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Oliva, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

#### RESOLUCION N° 2847

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 041.711/20/2001.-

RATIFICAR la operación de venta de cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN PERITO MORENO - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas se consignaron en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los precios de ventas de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 96.980,18.-); y las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 142.375,15.-).

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de Resolución seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN PERITO MORENO - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios indicados en el Anexo I de la presente.-

#### ANEXO I

#### Obra: "PLAN 12 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NAC.	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NAC.	N° CASA	MZA	PARC.	DORM.
PARSONS FLAVIA ROSANA	25.026.069	01/06/1976	CAS	OPORTO PEDRO ANTONIO	33.776.249	02/10/1975	01	200b	30	2
SANTO MARIA CRISTINA	13.997.366	21/05/1960	SOL				02	200b	30	2
RAYLEFF JOSE MARIA	29.239.809	14/10/1975	CAS	ALANIZ NATALIA ALEJANDRA	26.544.740	25/07/1978	03	200b	32	2
RASIDO MIGUEL ANGEL	22.255.160	25/07/1971	CAS	INAYADOROSANA KARINA	25.197.078	10/04/1977	04	200b	11	2
YERI GUILLERMO EDUARDO	20.322.499	25/09/1968	CAS	REARTE DELICIA ESTER	22.700.427	2008/1972	06	200b	13	3
BEROIZA FERMIN ENRIQUE	25.700.618	05/10/1977	SOL				12	200b	19	3

#### RESOLUCION N° 2860

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 026.745/82/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 09, correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de la señora Norma Beatriz OYARZO (DNI N° 17.784.333) en condominio con el señor Carlos GONZALEZ (DNI N° 17.928.664), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0344/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas

de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Delegación IDUV de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Oliva.-

#### RESOLUCION N° 2861

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 014.405/768/2010.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia recaída en los autos caratulados: "GUERRERO DIAZ ALFONSO BENJAMIN Y FABRES CARCAMO ELIZABETH DEL CARMEN S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", tramitados por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia a cargo de la Dra. Claudia E. GUERRA, Secretaría Civil N° Dos de Río Gallegos,

que obra en Acta N° 50 y de Escritura de Cesión de Acciones y Derechos que es otorgado por el señor Alfonso Benjamín GUERRERO DIAZ a favor de la señora Elizabeth del Carmen FABRES CARCAMO bajo Escritura N° 41, sobre el inmueble identificado como Acceso 01 - Planta Baja "B", de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de siete (7) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 01 - Planta Baja "B", de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Elizabeth del Carmen FABRES CARCAMO (DNI N° 18.693.710), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 11 de Julio de 1957, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento legal al grupo familiar interesado en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

**RESOLUCION N° 2862**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°013.848/130/2010.-

CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Municipal N°3049 de fecha 22 de Septiembre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio ubicado en Casa N°99 del Plan 280 Viviendas de Pico Truncado.-

**RESOLUCION N° 2863**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°020.577/169/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N°326, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor de la señora Patricia Mariana ALONSO (DNI N° 16.257.487), y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N°0168/90, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV de Las Heras, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierra y Catastro) de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2912**

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°041.941/59/2009.-

PRORROGAR el permiso para ausentarse a favor del señor José Abel PUNTANO (DNI N° 18.033.941) preadjudicatario de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N°64, de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA F.O.N.A. VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Mario Rubén ESCOBAR (DNI N° 18.290.598) a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado con el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que será la última prórroga concedida, debiendo los preadjudicatarios adoptar los recaudos necesarios.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, los preadjudicatarios y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador y/o terceros, referente de lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública si fuera necesario.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 2913**

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°041.701/45/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 07, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EN CALETA OLIVIA", a favor del señor José Antonio SILVA (DNI N° 23.635.360), de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Noviembre de 1973, de ocupación empleado, de estado civil soltero en condominio con la señora Flavia Cecilia BALVERDI (DNI N° 28.982.282), de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Enero de 1982, de estado civil soltera, ama de casa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 139.870,97.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección de Financiera se procederá a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compra y el convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV de la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2926**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°048.569/22/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 64 - Manzana 43 - Parcela N° 2, a favor del señor Pablo Horacio LOPEZ (DNI N° 28.156.222) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADAS COMO CASA N° 47 A LA N° 66 EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal al interesado

en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 2929**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°046.826/48/2010.-

AUTORIZAR a la señora Mónica Rosana MEDINA (DNI N° 23.655.129), adjudicataria de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N°09 - Manzana 1048, de la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RÍO GALLEGOS", a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a los señores Paola GOMEZ (DNI N° 31.739.313) y Javier LASTRA (DNI N° 31.296.750), a permanecer como cuidadores de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por la titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, la adjudicataria y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Mónica Rosana MEDINA; Paola GOMEZ y Javier LASTRA, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 2943**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°041.650/114/2008.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N°69, correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS F.O.PRO.VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Carolina VIGIL (DNI N° 23.591.300) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1187/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR a través de la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierra y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 2945**

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2010.-  
Expediente IDUV N°021.132/1989.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Monoblock 45 - Piso 2° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS F.O.N.A.VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María del Carmen PASSEGGI (DNI N° 14.518.730) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 092/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR a través de la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

**DISPOSICION N° 436**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.351/JGM/10.-

EMITIR a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC. CUIT N° 30-69554247-6, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1041 correspondiente a la obra "Área Meseta Catorce, Reemplazo PMC 705" ubicada en Distrito V - Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 437**

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.093/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa AMBIENTAL DEL SUD S.A., CUIT N° 30-70939385-1, el Certificado Ambiental Anual N° 256, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a

partir del día 22 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de diciembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 438**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 403.368/M.E.y O.P./05.-

RENOVAR a la empresa SERVICIOS CONO SURS.A., CUIT N° 33-65825679-9, el Certificado Ambiental Anual N° 078 como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 23 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de diciembre del año 2011.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1- Dominio: EZH 447; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2005; Motor: 30535774; Chasis: 9BFYT NFT X5BB51683.

2- Dominio: XDJ 694; Marca: A.F.F; Tipo: semirremolque; Modelo: A.F.F; Año: 1984; Chasis: R.P.A 114153.

3- Dominio: AJQ 976; Marca: Danes; Tipo: semirremolque; Modelo: S.T 2 E; Año: 1995; Chasis: 00199.

4- Dominio: GSG 176; Marca: AST-PARA; Tipo: semirremolque; Modelo: PBHDBVW3; Año: 2007; Chasis: 8E92486707S238134.

5- Dominio: GND 419; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1730; Año: 2007; Motor: 30567677; Chasis: 9BFY2UCT26BB84177.

6- Dominio: FJH 019; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552721; Chasis: 9BFYT NFT 25BB62550.

7- Dominio: WWR 815; Marca: Giagante y Tomassetti; Tipo: semirremolque tanque; Modelo: no consta; Año: 1980; Chasis: 1505.

8- Dominio: WWR 816; Marca: A.F.F; Tipo: acoplado tanque; Modelo: no consta; Año: 1985; Chasis: RPA121261.

9- Dominio: HBC 067; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1722 E; Año: 2007; Motor: 30921648; Chasis: 9BFYCE7VX7BB99378.

La empresa SERVICIOS CONO SURS.A. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 439**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 413.797/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa ELEPRINT S.A., CUIT N° 30-51664554-3, el Certificado Ambiental Anual N° 153 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y9 e Y12.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a

partir del día 23 del mes de diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 23 del mes de diciembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 440**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 409.678/MEyOP/08.-

INSCRIBIRSE a la empresa MEMCAP S.A., CUIT N° 30-70865070-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos.

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 322 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de diciembre del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 441**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 414.431/MEyOP/07.-

INCORPORAR a los siguientes Profesionales: Lic. Claudio Rafael Baigún D.N.I. N° 11.408.346, Ing. Carlos Alberto Gómez D.N.I. N° 7.836.381, Lic. María Sol García Cabrera D.N.I. N° 28.805.329 y Dra. Lilian Alicia Corra D.N.I. N° 6.732.648, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa SERMAN & ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-64459264-9 inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedara conformada de la siguiente manera:

ING CRISTINA LAURA GOYENECHEA	D.N.I.: 26.115.201
ING MARIANO MICULICICH	D.N.I.: 26.147.141
LIC. EDUARDO CAYETANO MALAGNINO	D.N.I.: 7.605.948
LIC. JORGE NELSON PARDIAS	L.E.: 7.784.524
LIC. MARIA EUGENIA LAHAYE	D.N.I.: 27.728.164
LIC. MATIAS PARIMBELLI	D.N.I.: 23.672.519
LIC. ENRIQUE DANIEL TERRANOVA	D.N.I.: 26.659.859
LIC. CLAUDIO RAFAEL BAIGÚN	D.N.I.: 11.408.346
ING CARLOS ALBERTO GOMEZ	D.N.I.: 7.836.381
LIC. MARIA SOL GARCIA CABRERA	D.N.I.: 28.805.329
DRA. LILIAN ALICIA CORRA	D.N.I.: 6.732.648

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.



**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 442**

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 401.787/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**, CUIT 33-70784869-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 138** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de Diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Diciembre del año 2012.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GGO 882; Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: chasis/cabina; Modelo: 13.180; Año: 2007; Motor N°: GIT099231; Chasis N°: 9BWB172S37R714858.

2. Dominio: FDA506; Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: chasis/cabina; Modelo: 13.180; Año: 2005; Motor N°: GIT085740; Chasis N°: 9BWB72S76R600588.

3. Dominio: EYU 929; Marca: MERCEDES BENZ; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: LS1634; Año: 2005; Motor N°: 47697110814766; Chasis N°: 9BM6950525B429532.

4. Dominio: AGA016; Marca: RANDON; Tipo: Semirremolque Carga; Modelo: SR-CS-MT-03-30; Año: 1995; Chasis N°: 9ADG13030RM108936.

5. Dominio: GFM670; Marca: PETINARI; Tipo: Acoplado; Modelo: ACG3E; Chasis N°: 8EPAG392870080227.

6. Contenedor N° SIP-001 con capacidad de 6m3. La empresa **SERVICIOS INTEGRALES PATAGONICOS SA.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 443**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 0177/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **SOWITEC ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-71033514-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1042** correspondiente a la obra "Parque Eólico Las Heras 1" ubicada en Zona Rural - en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 444**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 0178/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **SOWITEC ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-71033514-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1043** correspondiente a la obra "Parque Eólico Puerto Deseado" ubicada en Zona Rural - en cercanías de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 445**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 404.771/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **J.M.B. S.A.** CUIT 30-70446353-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 171** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y10, H3, H11**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 28 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de diciembre del año 2011.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GKQ 426; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1832E; Tipo: Tractor de carretera; Motor: 36004037; Año: 2007; Chasis: 9BFYCEGY57BB90405.

2. Dominio: GNQ 641; Marca: Montenegro; Modelo: SPL2; Tipo: Semirremolque playo; Motor: no posee; Año: 2007; Chasis: 8A9SPL2FD7ANM1183.

3. Dominio: GOE 319; Marca: Baco; Modelo: CH SR 2E 2007; Tipo: Chasis semirremolque; Motor: no posee; Año: 2007; Chasis: 8B9S045207A958007.

4. Dominio: ILD 539; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1722E; Tipo: Chasis c/cabina; Motor: 36131749; Año: 2009; Chasis: 9BFYCE7V69BB40217.

5. Dominio: INA 520; Marca: Montenegro; Modelo: SPL2; Tipo: Semirremolque; Motor: no posee; Año: 2009; Chasis: 8A9SPL2KD9ANM1131.

6. 20 Contenedores de 5m3 identificados con la letra "A", enumerados del 1 al 10.

7. 10 Contenedores de 10m3 identificados con letra "B", enumerados del 1 al 10.

La empresa **J.M.B. S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 446**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.571/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la

obra "Perforación de Pozos de desarrollo en Yacimiento Yatel - Área de producción El Guadal ECH-142, ECH-162, ECH-163, ECH-173, ECH-184 y ECH-186" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F. S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1044** con vigencia a partir del día 28 del mes de Diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 28 del mes de Diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Respetar lo planteado en el Acta 797/10 y 798/10.

b) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de los acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de la línea de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradas firmado por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) Presentar el monitoreo de obras y tareas a fin de contactar posibles desvíos en la obra respecto al estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 447**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.344/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto CñE 2-2010 Pozos de Desarrollo CñE-1047, CñE-1049, CñE-1051. Yacimiento Cañadón de La Escondida- Pcia. de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F. S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1045** con vigencia a partir del día 28 del mes de diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 28 del mes de diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos, oleoducto y gasoducto deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

c) Realizar monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al Estudio y requerimiento de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 448

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.099/JGM/09.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria CL-S - Yacimiento Cañadón León - Área de Producción Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1046* con vigencia a partir del día 28 del mes de diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 28 del mes de diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Antes de la puesta en producción del proyecto se deberá cumplimentar con lo solicitado en los puntos 1, 10 y 11 del Dictamen técnico emitido mediante nota DGRN ZN 110/10. Asimismo, se deberá coordinar con la DGPYSA para efectuar el relevamiento y descartar o no la existencia de residuos petroleros y/o peligrosos en las piletas naturales soterradas de todos los pozos afectados al proyecto (tanto futuros inyectores como así también productores influenciados por la malla de inyección). Cabe mencionar en el punto 6 del Dictamen técnico mencionado, se solicita verificar si los pozos productores poseen piletas naturales soterradas y dicha información no fue incluida. Por otra parte, en aquellos pozos (productores y/o inyectores) en los que el acuífero este expuesto, al momento de la intervención, deberá realizarse la aislación del mismo mediante punzado auxiliar.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 449

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 0091-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1047* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos EH-3105, EH-3106, EH-3107 y EH-1112-J", ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Diciembre del año 2012.

**ENTRÉGUSE** la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 450

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.370/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.** CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1048* correspondiente a la obra "Área El Valle, Conversión 1 Pozo - EV1008" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 451

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.473/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1049* correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial de Conversión Gasoducto Troncal Cañadón León - Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

**ENTRÉGUSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 452

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.677/JGM/10.-

**INSCRIBASE** a la Licenciada **ARIANA APEZ-**

**TEGUIA**, DNI N° 28.075.995, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTRÉGUSE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 453

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.675/JGM/10.-

**INSCRIBASE** a la empresa **ETAP S.R.L.**, CUIT N° 30-64024633-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**O TÓRGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 323* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de diciembre del año 2011.

**ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 454

RIO GALLEGOS, 28 de diciembre de 2010.-  
Expediente N° 404.824/MEyOP/07.-

**RENOVAR** al Lic. **OSCAR MARTIN PALACIOS**, DNI N° 11.251.557, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTRÉGUSE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 455

RIO GALLEGOS, 28 de diciembre de 2010.-  
Expediente N° 404.282/MEyOP/07.-

**RENOVAR** al **POLICLINICO DELAS FUERZAS ARMADAS RIO GALLEGOS** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Opera-

dores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS**-.

**OTORGAR** a la institución citada el **Certificado Ambiental Anual N° 229** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Diciembre del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la institución peticionante.-

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 456

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 402.034/M.E.y O.P/07.-

**RENOVAR** a la empresa **TRANSPORTE J.C. MORRISONS.A.**, CUIT N°30-70833381-2 el **Certificado Ambiental Anual N° 147** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8, Y9, Y11, Y18, H4.1 y H3**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 28 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de diciembre del año 2011.

**AUTORIZAR** a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EIX 952; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor de carretera; Modelo: LS 1634; Año: 2004; Motor: 476971 10762233; Chasis: 9BM6950524B353780.
2. Dominio: UCX 602; Marca: MILEI; Tipo: Semi acoplado; Modelo: SRT-1; Año: 1992; Motor: no posee; Chasis: 154.
3. Dominio: IRY 905; Marca: Volkswagen; Tipo: chasis con cabina; Modelo: 17220; Año: 2010; Motor: 36149376; Chasis: 9533782T0AR012916.
4. Dominio: DOG 389; Marca: Bandon; Tipo: semirremolque; Modelo: SR-TQ-TL-02-35; Año: 2000; Motor: sin datos; Chasis: 9ADVI 102YYM153981.
5. Dominio: EIX 951; Marca: Scania; Tipo: tractor de carretera; Modelo: R124GA; Año: 2004; Motor: 8025621; Chasis: +9BSR6X4A0++43545278+.

La empresa **TRANSPORTE J.C. MORRISON S.A.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 457

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 0027-SMA/09.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1050** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Ampliación Líneas de conducción Agua Batería CS-29", ubicada en Área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

tarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Diciembre del año 2012.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 458

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 400.189/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **COPESA S.A.** CUIT 30-64095633-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 063** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y11**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 29 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 29 del mes de diciembre del año 2011.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GGI 566; Marca: Ford; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565197; Chasis N°: 9BFYTNFT X6BB77766.
2. Dominio: DXF 662; Marca: Renault; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: MS 300P; Año: 2000; Motor: 83M0396068; Chasis N°: 9U4M1 18C9YMK 15512.
3. Dominio: GTL 655; Marca: Ford; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1517E; Año: 2007; Motor: 30819362; Chasis: 9BFXCE5U67BB89033.
4. Dominio: GBA 513; Marca: Ford; Tipo: tractor de carretera; Modelo: cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30566256; Chasis: 9BFYTNFT 36BB77852.
5. Dominio: EUV 341; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis/cabina; Modelo: L-1620; Año: 2005; Motor: 37798310615796; Chasis N°: 9BM6950165B40313.
6. Dominio: FAS 146; Marca: Randon; Tipo: semirremolque; Modelo: SR.BA.03; Año: 2005; Motor: no posee; Chasis N°: 9ADBSRA3C5M215560.
7. Dominio: DKW 216; Marca: Scania; Tipo: unidad tractora; Modelo: P114 GA 4X2 NZ 330; Año: 2000; Motor: 3135164; Chasis N°: Y3514780.
8. Dominio: ENF 421; Marca: Randon; Tipo: semirremolque; Modelo: SR.BA.03; Año: 2004; Motor: no posee; Chasis N°: 9ADBSRA3C4M203063.
9. Dominio: GKN 688; Marca: Scania; Tipo: tractor de carretera; Modelo: P94 GA; Año: 2007; Motor: 8082457; Chasis N°: 9BSP4X2A073601389.
10. Dominio: HPL 926; Marca: Ford; Tipo: tractor de carretera; Modelo: cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 36047443; Chasis N°: 9BFYCE7V49BB13663.

La empresa **COPESA S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 459

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 412.204/MEyOP/04.-

**INCORPORASE** al Geol. Raúl Diz, D.N.I. N° 27.841.674 y al Lic. Sebastián Matera, D.N.I. N° 23.464.982; a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **J.M.B.S.A.**, CUIT N°30-70446353-3 inscripta en el Registro Provincial de Profesionales

en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N°005-SMA/02.

**ACTUALIZAR** la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Ing. Pedoja, Guillermo	DNI: 11.528.256
Ing. Dominguez, Oscar	DNI: 4.981.087
Ing. Pisani, Mariano	DNI: 28.550.269
Lic. Arregui, Mariana	DNI: 26.167.712
Lic. Patatoukas, Sabrina	DNI: 26.518.953
Geol. Casal, Gabriel	DNI: 29.239.385
Lic. Coll, Luis	DNI: 27.584.768
Lic. Gatto, Yamila	DNI: 29.038.316
Geol. Montes, Alejandro	DNI: 28.636.967
Geol. Diz, Raúl	DNI: 27.841.674
Lic. Matera, Sebastián	DNI: 23.464.982

**ENTRÉGUESE** copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 460

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.626/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Anillo de Inyección LH – LC (Montaje de Acueducto de Vinculación entre Batería LH-1 y Planta LC-5" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F.S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1051** con vigencia a partir del día 30 del mes de Diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 30 del mes de Diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular de emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

- a) Todos los cauces temporales deberán ser entubados.
- b) Asimismo se recuerda que la prueba de hermeticidad del Acueducto mencionada deberá ser documentada mediante carta registradora, firmada por personal de esta autoridad, donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.
- c) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en la obra respecto al Estudio y requerimientos de esta autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 461

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.533/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto ECH 8-2010 Pozos de desarrollo (ECH- 165R, ECH- 180R, ECH- 181, ECH- 182R y ECH- 183R) Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en

cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F.S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1052** con vigencia a partir del día 30 del mes de Diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 30 del mes de Diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforados los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de la cañería guía, profundidad de acuíferos dulces, perfil de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y Control geológico.

b) Asimismo se recuerda que la prueba de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante carta registradora donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

c) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en la obra respecto al Estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 462

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.368/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de Desarrollo en Yacimiento Cerro Guadal Norte - Área de Producción El Guadal (CGuN-71 y CGuN-73)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F.S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1053** con vigencia a partir del día 30 del mes de Diciembre del año 2010 operando su vencimiento el día 30 del mes de Diciembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforado los Pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de la cañería guía, profundidad de los acuíferos dulces, perfil de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar Informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante carta registradora donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

c) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en la obra respecto al estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 463

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-  
Expediente N° 900.381/JGM/10.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1054** correspondiente a la obra "Reemplazo de Acueducto Planta de Tratamiento EG-02 a Planta de corte Lomas del Cuy 5 - Área de Concesión El Guadal - Lomas del Cuy" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 30 del mes de diciembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 30 del mes de diciembre del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2011.-  
Expediente N° 402.575/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **O LEOSUR S.A.**, CUIT N° 30-59545925-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 187** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 4 del mes de enero del año 2011 operando su vencimiento el día 4 del mes de enero del año 2012.

**ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

#### DISPOSICION N° 2000

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.334/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, **TRANSUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **EXO-588**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2001

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.405/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **TECSS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FOL-992**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2002

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.590/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00), a la Empresa, **QUIRO GADANIEL DAVID**, y/o titular del dominio **EPC-105**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2003

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.171/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00), a la Empresa, **NIETO PAOLA SILVANA**, y/o titular del dominio **UCJ-623**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2004

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.096/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **TALIAN LEONOR LUCIA**, y/o titular del dominio **EXD-122**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2005

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.558/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **PATAGONIAS.R.L.**, y/o titular del dominio **HGL-319**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2006

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.506/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **ALANIZ OSCAR ADRIAN**, y/o titular del dominio **RCO-313**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2007

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.206/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **PINTOS GUSTAVO JAVIER**, y/o titular del dominio **FRG-278**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2008

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.461/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa, **BENITO ROGGIO E HIJOS**, y/o titular del dominio **FUV-916**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2009

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.230/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00), a la Empresa, **DICARPO S.A.**, y/o titular del dominio **FRC-738**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2010

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 423.526/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **RECO S.A.**, y/o titular del dominio **HBD-573**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2011

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.136/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **ALBERTO ROSAS S.A.**, y/o titular del dominio **EDU-699**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2012**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.539/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$1533,00), a la Empresa, **DESTINOS PATAGONICOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FZX-492**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2013**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.578/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **ARBUMASA S.A.**, y/o titular del dominio **DGB-854**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2014**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.377/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00), a la Empresa, **VRE ENRIQUE JOSE**, y/o titular del dominio **EZO-261**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2015**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.022/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$1533,00), a la Empresa, **FERRIGNO MARCELO ALEJANDRO**, y/o titular del dominio **BZQ-745**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2016**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.445/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00) a la Empresa, **SCHUZLE HERNAN**, y/o titular del dominio **DTO-046**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc. c), 53 inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2017**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.689/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular del dominio, **GBI-416**, de acuerdo al 53 inc.k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2018**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.694/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00) a la empresa **LORENZO CRISTINA ANDREA**, y/o titular del dominio, **FQE-040**, de acuerdo al 40 inc.a), del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1399,50)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2019**

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.649/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **VESPRINI CARLOS ALBERTO y VICTORIO S.H.**, y/o titular del dominio, **EBV-569**, de acuerdo al 53 inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 %, del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2020**

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.638/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **HIDROARS.A.**, y/o titular de los dominios, **GTE-784**, de acuerdo al 53 inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, reducirse de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2021

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.472/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa, **EXTREMA PATAGONIAS.A.**, y/o titular del dominio **EPE-207**, de acuerdo al Art. 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2022

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.500/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa, **REDES S.A.**, y/o titular del dominio **ATP-634**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2023

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 427.348/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **M.A.F.E.R.S S.A.**, y/o titular del dominio **HKA-021**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2024

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 426.924/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **EXX-815**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2025

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.167/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa, **ANGELO FFALMEIRA DIEGO MARTIN**, y/o titular del dominio **FTN-387**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2026

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.059/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa, **URSAN S.R.L.**, y/o titular del dominio **FVJ-058**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2027

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.336/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00)*, a la Empresa, **MARIA TOLOSA**, y/o titular del dominio **WHE-738**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2028

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.812/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)* a la empresa **QUINTANA WELL-PRO S.A.**, y/o titular de los dominios, **GQO-351**, y **GDZ-069**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, reducirse de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2632,75)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2029**

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expedientes N°422.294/10 y N°422.148/10.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y VEINTE MIL (20000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 10531,00), a la empresa **TAUSA.S.A.**, y/o titular de los dominios, **GJQ-671, y HJC-639**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificadorio del Art. 85 de la Ley N°24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)**,

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2030**

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expedientes N° 421.441/10, N° 421.434/10, N° 425.053/09, N° 424.838/09, N° 424.837/09, N° 424.436/09 y N°421.517/10.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F., y CINCUENTA MIL (50000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTI UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 21196,00), a la empresa **VENVER S.A.**, y/o titular de los dominios, **FWH-206, EC Q-049, FTY-046, FWH-206, DZY-514, DBE-208 y DZY-514**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art.35 de la Ley N°26.363/08, modificadorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 10598,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2031**

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente N°426.878/09 - N°423.539/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y VEINTE MIL (20000) B.M, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 8665,00) a la empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular de los dominios, **GHA-180 y GPE-151**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificadorio del Art. 85 de la Ley N°24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4332,50)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2032**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.964/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS cuatro mil setecientos noventa y nueve (\$ 4799,00) a la Empresa, **SERVIGENS.R.L.**, y/o titular del dominio **EFQ-394**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2033**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.802/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETE-

**CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)**, a la Empresa, **EXTREMADOR SANDRA O FELIA**, y/o titular del dominio **UGY-962**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2034**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.997/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00) a la Empresa, **SAMBUEZA JAVIER ANDRES**, y/o titular del dominio **AJK-950**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2035**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.731/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8497,50) a la Empresa, **JARAMILLO CLAUDIO AMIN**, y/o titular del dominio **FC H-046**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz



**DISPOSICION N° 2036**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.621/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)* a la Empresa, **FONTAÑEZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular el dominio **ERD-143**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2037**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.956/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa, **TRAVEL**, y/o titular el dominio **FUS-427**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2038**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 426.304/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **BROOKS.A.**, y/o titular el dominio **GGX-727**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2039**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 426.307/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)* a la Empresa, **SAN ROQUE SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **GZJ-416**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2040**

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 423.400/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa, **TRANS-PETROLSURS.R.L.**, y/o titular el dominio **BPT-079**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2041**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.613/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)* a la Empresa, **CLEAR.S.R.L.**, y/o titular el dominio **EXA-378**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2042**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.222/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50)*, a la Empresa, **METRAPETS.A.**, y/o titular el dominio **EPB-416**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2043**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.827/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)* a la Empresa, **DEMARCHI MIGUEL ANGEL**, y/o titular el dominio **FMH-037**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2044**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.830/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)* a la Empresa, **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular el dominio **FCC-045**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2045**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.849/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular del dominio **ECE-049**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2046**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.961/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **FILARDI S.R.L.**, y/o titular del dominio **HRZ-258**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2047**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.962/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **FERRESUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **GMY-458**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2048**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.985/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular del dominio **EDJ-766**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2049**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 429.736/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **FTW-328**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2050**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 429.985/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **GFY-863**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2051**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.787/10.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL (\$ 4000,00)* a la Empresa, **MARGA S.A.**, y/o titular del dominio **GPS-196**, de acuerdo al Art. 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2052**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.148/10.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **TRANSPORTES DON OTTO S.A.**, y/o titular del dominio **EWX-984**, de acuerdo al Art. 96 y 112 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2053**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.615/10.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **TRANSPORTES DON OTTO S.A.**, y/o titular del dominio **EWG-953**, de acuerdo al Art. 96 y 112 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2054**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 429.334/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **TECPES.A.**, y/o titular del dominio **EIQ-416**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2055**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 429.731/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **ARBELIRIO RUFINO**, y/o titular del dominio **HBZ-520**, de acuerdo al Art. 40 inca) 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2056**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 429.344/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TECPES.A.**, y/o titular del dominio **EVS-232**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2058**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 424.805/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la empresa **ENVIRO CONTROL S.A.**, y/o titular del dominio, **GBC-354**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2059**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 424.790/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la empresa **INDIVIRI WALTER**, y/o titular del dominio, **IQO-164**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2060**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 429.065/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO**

**S.R.L.**, y/o titular del dominio **SOD-023**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2061**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 429.164/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **JORGE PRINCESA SOLEDAD**, y/o titular del dominio **GUT-781**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2062**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 429.172/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **JORGE PRINCESA SOLEDAD**, y/o titular del dominio **GUT-781**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2063**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.978/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS*

(§ 5265,50), a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **GZO-875**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2064**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.973/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS* (§ 5265,50), a la Empresa, **BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio **GFO-934**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2065**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.602/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (3009) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES* (§ 1533,00), a la Empresa, **PANIZZO ALEJANDRA**, y/o titular del dominio **GEF-730**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2066**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.604/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (§ 6665,00), a la Empresa, **KENTING DRILLING ARGENTINAS S.A.**, y/o titular del dominio **DBE-645**, de acuerdo al Art. 33, 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2067**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.824/09.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL* (§ 4000,00), a la Empresa, **MARGA S.A.**, y/o titular del dominio **HUG-343**, de acuerdo al Art. 96° y 112° Decreto Provincial N° 415/98 y Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2068**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.963/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00), a la Empresa, **GOTI JUAN JOSE**, y/o titular del dominio **HOO-723**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2069**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.962/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equi-*

*valente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00), a la Empresa, **GOTI JUAN JOSE**, y/o titular del dominio **GYC-464**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2070**

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.350/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (§ 6665,00), a la Empresa, **BANCO COMAFIS S.A.**, y/o titular del dominio, **GJE-895** de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2071**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.364/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00), a la Empresa, **BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio, **EYA-958**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2072**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.368/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la*

suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50), a la Empresa, **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**, y/o titular del dominio, **GFO-810**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2073

RIO GALLEGOS 03, de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.455/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (\$ 6665,00), a la Empresa, **RODRIGUEZ LEANDRO O MAR**, y/o titular del dominio, **GUZ-783**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2074

RIO GALLEGOS 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.463/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO* (\$ 6665,00), a la Empresa, **HUINOIL S.A.**, y/o titular del dominio, **EGJ-152**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc.c), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2075

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.476/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 4799,00), a la Empresa, **RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular del dominio, **BTC-266**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2076

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.568/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 4799,00), a la Empresa, **BANCO MACRO S.A.**, y/o titular del dominio **GLR-478**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2077

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.584/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2000,00), a la Empresa, **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del dominio **HQD-933**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2078

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.580/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 4799,00), a la Empresa, **HARENGUS S.A.**, y/o titular del dominio **ECT-532**, de acuerdo al Art. 40 inc.a), 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2079

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 427.590/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2000,00), a la Empresa, **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **HUB-345**, de acuerdo al Art. 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2080

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 420.001/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE* (\$ 4799,00), a la Empresa, **O LEOSUR S.A.**, y/o titular del dominio **GUI-753**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc.k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 2081

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 420.002/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BAKER HUGUES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYJ-193**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2082**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 420.026/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **BAKER HUGUES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular el dominio **FER-385**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2083**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 420.036/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.**, y/o titular del dominio **HKI-362**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2084**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 420.052/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **LO DEIRO PADIN DAVID**, y/o titular del dominio **BIG-138**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 2085**

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 425.233/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **OLIMA DANIEL ALBERTO**, y/o titular del dominio **HGL-842**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**AVISO**  
Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

<b>SUMARIO</b>	<b>SUPLEMENTO N° 4482</b>
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2497 – 2482.- .....	Págs. 1 / 5
<b>RESOLUCIONES</b>	
2817 – 2818 – 2845 – 2846 – 2847 – 2860 – 2861 - 2862 – 2863 – 2912 – 2913	
– 2926 – 2929 – 2943 – 2945/IDUV/10.- .....	Págs. 5 / 8
<b>DISPOSICIONES</b>	
436 – 437 – 438 – 439 – 440 – 441 – 442 – 443 – 444 – 445- 446 – 447 – 448	
– 449 – 450 – 451 – 452 – 453 – 454 – 455 – 456 – 457 – 458 – 459 – 460 – 461	
– 462 – 463/SMA/10 – 001/SMA/11 – 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 –	
2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015	
– 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025 –	
2026 – 2027 – 2028 – 2029 – 2030 – 2031 – 2032 – 2033 – 2034 – 2035 – 2036	
– 2037 – 2038 – 2039 – 2040 – 2041 – 2042 – 2043 – 2044 – 2045 – 2046 –	
2047 – 2048 – 2049 – 2050 – 2051 – 2052 – 2053 – 2054 – 2055 – 2056 – 2058	
– 2059 – 2060 – 2061 – 2062 – 2063 – 2064 – 2065 – 2066 – 2067 – 2068 –	
2069 – 2070 – 2071 – 2072 – 2073 – 2074 – 2075 – 2076 -2077 – 2078 – 2079	
– 2080 – 2081 – 2082 – 2083 – 2084 – 2085/DPT/10.- .....	Págs. 8 / 22

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUPL. B.O. N° 4482  
DE 22 PAGINAS**